



GP-CER112002 NTC-ISO 9001:2008

Universidad de Nariño
Consejo Académico

ACUERDO NÚMERO 041
(18 de mayo de 2017)

Por el cual se aprueba las reformas introducidas en los PEPs de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Proposición No. 019 del 18 de mayo de 2017, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas recomienda aprobar algunas reformas introducidos en el PEP del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés.

Que el día mayo 18 del 2017, se debe ingresar como plazo máximo a la plataforma del Ministerio de Educación Nacional la documentación para la renovación del registro calificado de programas, cumpliendo el segundo ciclo programado por el Ministerio.

Que la recomendación de aprobación del PEP del programa de Licenciatura en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés, se ajusta a la normatividad promulgada en el Decreto 2450 de 2015 y la Resolución 2041 de 2016.

Que el PEP ha sido revisado por la Asesoría de Desarrollo Académico y la Vicerrectoría Académica, quienes sugieren eliminar 4 horas de Coordinación de práctica pedagógica en virtud de que esto cambia la viabilidad financiera.

Que el Consejo Académico, en uso de la figura jurídica de la Consulta, consagrada en el párrafo primero del artículo 18 del Estatuto General de la Universidad, aprobó por mayoría de votos la Proposición No. 019.

Que en consecuencia de todo lo anterior,

ACUERDA:

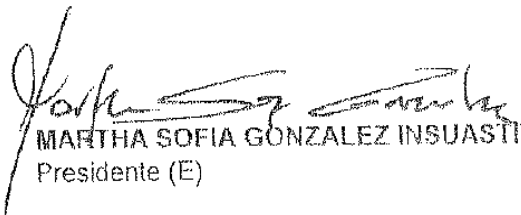
ARTÍCULO 1.- Aprobar el Proyecto Educativo del programa de Licenciatura en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés, el cual se ajusta a la normatividad promulgada en el Decreto 2450 de 2015 y la Resolución 2041 de 2016, excluyendo las 4 horas de Coordinación de práctica pedagógica.

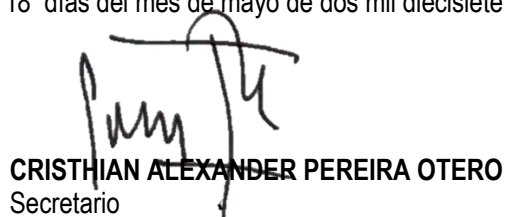
ARTÍCULO 2.- Delegar a Vicerrectoría Académica, iniciar las gestiones para la renovación del Registro calificado del programa de Licenciatura en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés.

ARTÍCULO 3.- Vicerrectoría Académica, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Lingüística e Idiomas, anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 18 días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).


MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Presidente (E)


CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA OTERO
Secretario

Proyecto: Lolita Estrada – Relatora Consejos Udn.
Revisó: CAP, Secretario General